

**V. ANUNCIOS****C) OTROS ASUNTOS****Presidencia de la Generalitat**

*ANUNCIO por el que se somete a información pública del borrador del proyecto de decreto del president de la Generalitat de modificación del Decreto 23/2024, de 16 de septiembre, del president de la Generalitat, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la promoción y fomento de la red de Punts Nets en los municipios en riesgo de despoblamiento en el ámbito de la Comunitat Valenciana, conforme al artículo 15 de la Ley 5/2023, de 13 de abril, integral de medidas contra el despoblamiento y por la equidad territorial en la Comunitat Valenciana.*

Con el fin de dar publicidad al borrador del proyecto de decreto del president de la Generalitat de modificación del decreto 23/2024, de 16 de septiembre, del president de la Generalitat, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la promoción y fomento de la red de Punts Nets en los municipios en riesgo de despoblamiento en el ámbito de la Comunitat Valenciana, conforme al artículo 15 de la Ley 5/2023, de 13 de abril, integral de medidas contra el despoblamiento y por la equidad territorial en la Comunitat Valenciana, se abre un periodo de información pública durante un plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunitat Valenciana.

Las aportaciones se canalizarán a través del Portal de Participación de la Generalitat, en el enlace: <https://gvaparticipa.gva.es/legislation/processes>

Las personas físicas, que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, elijan comunicarse con la Administración por medios no electrónicos podrán dirigir las alegaciones, sugerencias u observaciones, a la Dirección General de Administración Local, al Servicio de la Agenda Valenciana contra el Despoblamiento, remitiéndolas al Registro General de la Presidencia de la Generalitat, situado en c/ En Bou, 9-11, 46001 (València), sin perjuicio de lo que prevé el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o a través del correo electrónico: [dgavant@gva.es](mailto:dgavant@gva.es)

València, 9 de abril de 2025

José Antonio Redorat Fresquet  
Director General de Administración Local